



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06758506-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Rectificación de art. 3° de RESCD-2024-1137-E-UBA-DCT_FFYB, mediante el cual se establece la conformación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL-FFyB).

VISTO la RESCD-2024-1137-E-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se acepta la renuncia de la Dra. Andrea FELLET como miembro titular del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL-FFyB) y se designa en su reemplazo a la Dra. María Fernanda TRONCOSO; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, en su artículo 3°, se detalla la integración total del Comité.

Que en el despacho de comisión que origina la resolución antes citada, se deslizó un error involuntario en cuanto al nombre de uno de los Miembros Titulares del Comité de referencia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 22 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la RESCD-2024-1137-E-UBA-DCT_FFyB, mediante el cual se establece la conformación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL-FFyB), el que quedará redactado en la forma que se consigna a continuación:

TITULARES

SUPLENTE

Profesores

Profesores

Dra. Susana Beatriz Gorzalczany

Dra. Mónica Patricia Majowicz

Dra. María Fernanda Troncoso

Dra. María Jimena Salgueiro

Dr. Martín Rodríguez Fermepin

Dra. María Susana Feliú

Jefe de Trabajos Prácticos

Jefe de Trabajos Prácticos

Dra. Laura Beatriz Valdez

Dra. Marisa Silvia Castro

Representante Bioterio Central

Representante Bioterio Central

Técnica Paola Fabiana Galassi Geréz

Técnica Alma Karen Kemmling

Veterinaria

Veterinaria

Gabriela Alejandra Periz

Dra. Silvina Laura Díaz

Docente de la FFyB

Dra. Myriam Carmen Nuñez

Miembro de la Comunidad

Sr. Marcelo Raices

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial a los Miembros del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL); dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.

